

OCEANA/MAURICIO ALTAMIRANO



LOS HECHOS ACONTECIERON HACE 4 AÑOS.

Corte Suprema restituye millonaria multa tras denuncia de Sernapesca

La Corte Suprema determinó restituir la multa de 1029 UTM (\$67 millones), contra la comercializadora "De Productos del Mar Inostroza E.I.R.L" por venta ilegal de merluza.

La denuncia que fue realizada el 2020 por la Dirección Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) en Valparaíso, habría detectado que la comercializadora en cuestión realizaba triangulación de documentos, con el objetivo de blanquear pesca ilegal en la macrozona de la merluza común.

Tras los trabajos realizados por personal de Sernapesca, donde se llevó a cabo una evaluación de acreditaciones de origen legal (AOL) en oficinas y análisis documental, se advirtió y realizó la denuncia

por 27 declaraciones de destino, comercializando 51 toneladas de merluza común sin AOL.

La Corte Suprema concluyó que la multa inicial era adecuada y señaló que la Corte de Apelaciones de Valparaíso "incurrió en una errónea aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Pesca y Acuicultura", restituyendo así la multa inicial de 1029 UTM.

La directora regional (s) de Sernapesca Valparaíso, Paula Alarcón, destacó este fallo: "Esta sentencia a nos lleva al desenlace que esperábamos, estableciendo una multa acorde a la falta cometida. Este caso llega a buen puerto gracias al trabajo desarrollado en conjunto por funcionarios de pesquerías, unidad de análisis, jurídico y directivos. 🌟"

a
r
e
n
t
e
s
l
r
a
n
s